



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43325

09/01/2019

119508

AUTOR/A: QUINTANILLA BARBA, María del Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), propone que los centros puedan adoptar las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, bien sea en lengua castellana o en las lenguas cooficiales, en donde se tome como referencia el análisis realizado previamente y se incluya, junto con tales medidas, en su proyecto educativo. Por su parte, las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.

El Gobierno considera que el plurilingüismo y la incorporación de cuantas lenguas sea posible al sistema educativo es positivo y una riqueza para el alumnado.

Madrid, 25 de febrero de 2019